RE: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_CONTRATO_Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313249 del 08 de septiembre de 2023_INICIAL:

LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Vie 15/09/2023 3:28 PM
Para:NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>

Cordial Saludo,

Con mi aprobación, atentamente te agradezco continuar el trámite. Mil gracias.

LILIANA RIANO AMAYA

De: NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 15 de septiembre de 2023 11:37
Para: LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Asunto: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_CONTRATO_Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313249 del 08 de septiembre de 2023_INICIAL:

Doctora Liliana, buenos días,

De manera atenta remito CAP y pólizas expedidas para amprar Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313249 del 08 de septiembre de 2023-INICIAL- suscrito con CONSORCIO COLEGIOS POR BOGOTÁ NIT. 901.746.695-9, para su aprobación.

Las pólizas ya se encuentran en flujo de aprobación en la plataforma Secop II.

Una vez sean aprobadas la garantías serán remitidas a la supervisión, para que sean publicadas en plataforma Secop II Numeral 7. Ejecución del Contrato.

Finalmente, informo que la póliza fue consultada en la página de la Aseguradora tal y como se evidencia en la captura de pantalla que a continuación se copia:



Cordial Saludo,

Nancy Guayabo Rodríguez

Profesional Universitario - Oficina de contratos.

Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C

Nivel Central: 3241000

Ext. 3529

nguayabo@educacionbogota.gov.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: Código Depende. -Consecutivo

FECHA: / /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA** Aprobación SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313249 del 08 de septiembre de 2023
Proceso No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023
CONSORCIO COLEGIOS POR BOGOTÁ
NIT. 901.746.695-9

FECHA DE APROBACION: 15 de septiembre de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Contrato Inicial, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO:	E-2023-132550 del 13 de septiembre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR	**CONSORCIO COLEGIOS POR BOGOTÁ**
GARANTIAS	Cumplimiento No. 65-44-101224650, Anexo No. 0, Expedida: 13 de septiembre de 2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2023	08/02/2025	$100.955.452.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2023	08/06/2027	$ 50.477.726.20
CALIDAD DEL SERVICIO*	08/06/2024	08/06/2029	$100.955.452.40

*NOTA: La vigencia del amparo de Calidad del Servicio es Por un término igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal de la obra, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. (de la obra objeto de la Interventoría). Contrato de Obra No. 5305650-2023

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez - Profesional Universitario
Original: Archivo Expediente

GERALDINE ALEJANDRA ANDRADE VERA

De: int.colegiosxbogota.2023@gmail.com
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 2:25 p. m.
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co
CC: dmoralesh@educacionbogota.gov.co; fbonet@grupo-seg.com
Asunto: CCB-SED-2309-001: Remisión de las Garantías de Cumplimiento del Contrato CO1.PCCNTR.5313249
Datos adjuntos: CCB-SED-2309-001-Envío de Pólizas sGP.pdf

Bogotá, D.C., 13 de setiembre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Att. Dr. Luis Antonio Pinzón
Avenida El Dorado no. 66-63
Ciudad.

REF: CONTRATO CO1.PCCNTR.5313249 SED .
"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de
las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación
del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. "

Asunto : Remisión de las Garantías de Cumplimiento del Contrato

Respetados Señores:

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento del contrato de referencia, CO1.PCCNTR.5313249
SED, nos permitimos remitir adjunta a la presente la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal emitida
por Seguros del Estado con número 65-44-101224650 anexo 0 que cuenta con los siguientes amparos:

- Cumplimiento
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Calidad del servicio

Lo anterior para su revisión y validación, quedamos atentos a sus comentarios y observaciones.

Saludos,

Francisco J. Bonet
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Calle 71 no 11-71. ~ CP:110231 - Chapinero, Bogotá, COLOMBIA
Celular: +57 313 834 9676

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
Please consider the environment before printing this email.

Powered by Dexon BPM



Bogotá, D.C., 13 de setiembre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Att. Dr. Luis Antonio Pinzón
Avenida El Dorado no. 66-63
Ciudad.

REF: **CONTRATO CO1.PCCNTR.5313249 SED**.
"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."

Asunto: Remisión de las Garantías de Cumplimiento del Contrato

Respetados Señores:

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento del contrato de referencia, CO1.PCCNTR.5313249 SED, nos permitimos remitir adjunta a la presente la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal emitida por Seguros del Estado con número 65-44-101224650 anexo 0 que cuenta con los siguientes amparos:

- Cumplimiento
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Calidad del servicio

Lo anterior para su revisión y validación, quedamos atentos a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente,

GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL
Consorcio Colegios por Bogotá

Anexos: *Póliza número 65-44-101224650 anexo 0* (2 páginas)
Elaboró: Francisco J. Bonet - Coordinador
Rev. Francisco J. Bonet - Coordinador
Aprobó:

Copia: Apoyo a la Supervisión Ing. DANIEL MORALES dmoralesh@educacionbogota.gov.co.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101224650	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2023	08	09	2023	00:00	08	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO COLEGIOS POR BOGOTA		NIT: 901.746.695-9
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 11 - 71	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004461

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO N. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.5313249, RELACIONADO CON INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2023	08/02/2025	$100,955,452.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2023	08/06/2027	$50,477,726.20
CALIDAD DEL SERVICIO	08/06/2024	08/06/2029	$100,955,452.40

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	900380666-9	50.00
SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S	900834413-2	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,675,860.00	$ ******20,000.00	$ *****322,213.00	$ *********2,018,074.00	$ ******252,388,631.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101224650

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101224650, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023



65-44-101224650

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General